

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11624 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento número 408/2010 instado por SALASTRANS, S.L., con CIF B-04155305 y domicilio en C/ VELÁZQUEZ, N.º 6, EL EJIDO (ALMERÍA), se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 4 de noviembre de 2016 en cuya parte dispositiva se dispone:

- El archivo y conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.
- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.
- Se declara la extinción de la mercantil SALASTRANS, S.L.
- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- Se decreta el cese de la Administración concursal.

Almería, 4 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180012854-1